



[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Lima, Jueves 27 de mayo de 2004

<p><b>Agoniza la cédula viva</b></p>	<p><b>EL GOBIERNO SE LA JUGO.</b></p>
<p>- Solo se afectará al 3% de los beneficiarios de 20530 que reciben más de S/.3,200 mensuales.</p>	<p>Incluso el presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero,</p>
<p>-Con reforma constitucional se reducirá excesivos beneficios de cerca de 11 mil pensionistas.</p>	<p>asistió al Pleno para asegurar la votación a favor.</p>
<p>- 96 congresistas votaron a favor, incluyendo a los favorecidos con la cédula; 5, en contra, 11 se abstuvieron.</p>	<p><b>(Foto: Sulsba Yépez)</b></p>
<p><b>Por: Gina Sandoval / Johnny Ambia</b></p> <p>Con una aplastante mayoría, el Congreso de la República aprobó anoche el proyecto de reforma de la Constitución para cerrar definitivamente el régimen pensionario del D.L. 20530, también conocido como Cédula Viva.</p>	

Esta reforma permitirá eliminar la nivelación de pensiones (efecto espejo) y el establecimiento de topes. Además, garantizará que no se vean afectados los pagos inferiores a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), fijada este año en S/.3,200.

Noventa y seis legisladores, de un total de 112, decidió dar luz verde a la iniciativa del Ejecutivo, 5 se opusieron y 11 se abstuvieron. Pocas veces se ha visto una asistencia tan numerosa en el hemiciclo, como la de anoche.

Durante el debate, que se extendió por más de dos horas, el congresista José Luis Risco planteó, como cuestión previa, que el proyecto regresara a la Comisión de Constitución, pero la idea fue rechazada con 85 votos. Javier Diez Canseco, entretanto, pidió que la iniciativa estuviera acompañada del proyecto de ley de desarrollo constitucional respectivo, pero la moción tampoco fue aceptada.

El presidente de la Comisión de Constitución, que dictaminó el proyecto, **Natale Amprimo**, explicó que la reforma está considerando que el ahorro económico que genere la medida será redistribuido entre las pensiones más bajas del DL 20530. Sin embargo, la manera cómo se ejecutará ello se precisará en el proyecto de ley.

Como se sabe, esta propuesta necesita una segunda aprobación del Pleno del Congreso, que debe realizarse en la siguiente legislatura que empieza en julio.

El presidente del Parlamento, Henry Pease, indicó que solicitará al Ejecutivo que envíe el proyecto de desarrollo constitucional, que detallará los cambios en el régimen, antes de esta segunda votación. Agregó que si el nuevo Consejo Directivo del Congreso lo decide, el tema podría verse el mismo 27 de julio.

**SIN SUSTENTO.** En la sesión, con argumentos sin mayor sustento, salieron a relucir algunos defensores acérrimos del régimen, entre ellos, como era de esperarse, varios de los que tienen derecho a jubilarse bajo este sistema.

Enith Chuquival, de Perú Posible (PP), una de las adscritas a este sistema, si bien se abstuvo a la hora de votar, durante el debate dijo que la reforma tiene un trasfondo: afiliarnos a todos a las AFP. Luego, se quejó de la actitud de la prensa, "que nos presenta a quienes pertenecemos a la 20530 como si fuéramos delincuentes".

Xavier Barrón, de Unidad Nacional, afirmó que "algunos congresistas no somos carneros ni corderos de los analistas económicos. Este es un tema de conciencia y aquí está en juego un salto al vacío. Considero irresponsable que se pretenda votar sin decirnos a dónde nos lleva la reforma".

La congresista Dora Núñez, de Unidad Nacional, consideró que el gobierno quiere desaparecer a los pensionistas, como lo hizo Fujimori. "Se está retrocediendo en materia pensionaria, pues se eliminan los derechos adquiridos", anotó.

Luego de la votación, Judith de la Mata dijo que los parlamentarios se dejaron llevar por la presión interna de sus partidos y del periodismo. "Pero, en voz baja, muchos

votarán en contra en la siguiente legislatura", advirtió.

PROYECTO. La reforma del régimen pensionario del DL 20530 busca modificar tres artículos de la Constitución. El objetivo fundamental es cerrar definitivamente este sistema y reducir los excesivos beneficios que tiene un pequeño grupo de no más de 11 mil pensionistas.

La modificación del artículo 11 permitirá centralizar la administración de los regímenes pensionarios a cargo del Estado. En virtud a los cambios del artículo 103 se podrá aplicar en forma inmediata las normas en materia pensionaria, tanto a los futuros como a los actuales pensionistas, y con la modificación de la primera disposición final se podrá transformar el tratamiento constitucional de este sistema y cerrarlo definitivamente.

Según el Ministerio de Economía, esta medida permitirá eliminar la nivelación automática de las pensiones con el sueldo de un trabajador activo del mismo rango (efecto espejo) y, mediante una ley de desarrollo constitucional, establecer un tope progresivo a las pensiones mayores, que sería de S/.3,200. Asimismo, eliminar los derechos futuros de las hijas solteras mayores de 21 años

[Imprimir](#) | [Regresar](#)